



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

**INFORME DE AUDITORIA N° 1 /2018**

**CUMPLIMIENTO ACTAS ACUERDO RESOLUCION 36/2011 SIGEN**

**OBJETO DE LA AUDITORIA:**

- Evaluar la mejora de la gestión a fin de permitir fortalecer el control interno.
- Cumplimentar las disposiciones impartidas por la Resolución N° 36/11 Sigen.
- Verificar el cumplimiento de las regularizaciones de las observaciones.

**ALCANCE DE LAS TAREAS:**

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental, los lineamientos impartidos por la Sindicatura General de la Nación y lo expuesto en nuestro Plan de Auditoría para el corriente ejercicio.

Permanentemente se realizan tareas tendientes a una mejora en la gestión para el levantamiento de las observaciones. El esfuerzo impartido tiene como objetivo aumentar su eficiencia y eficacia, fortaleciendo la supervisión y cruces de las operaciones, la certeza de las mismas, tendiendo a disminuir los factores de riesgos que implican la falta de revisión, provocando situaciones de debilidad en el sistema de control interno.

**ACLARACIONES PREVIAS:**

A fines del ejercicio 2017 y por indicación de la superioridad a través de su Instructivo de Trabajo N° 2/2017 – SLyT, se realizó un trabajo de depuración de las observaciones anteriores al 01/01/2014 que tuvieran la calificación de bajo impacto, así como paralelamente la agrupación de aquellas cuyo contenido se venían repitiendo a lo largo de varios ejercicios por no tener una resolución definitiva, eso implicó como consecuencia una mejor visión de las mismas en cuanto a su volumen y a los temas a tratar.

La Resolución N° 36 trata entre otras cosas la creación de un Comité de Auditoría, que fue llevado a cabo mediante la Resolución INA N° 004/2003. Paulatinamente se han realizado varias reuniones a lo largo de los distintos ejercicios, donde se plasmaba las situaciones de importancia para el Instituto ya que este Comité tiene como finalidad contribuir a que el control interno cumpla su rol institucional y funcional, tendiendo a la mejora continua del mismo.



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

Queda pendiente la realización de un "Plan Compromiso Mejora de la Gestión y el Control Interno" donde deben intervenir el Instituto y la Sindicatura General de la Nación, teniendo como propósito fijar acciones que ayuden a la mejora del desempeño organizacional, se determine las obligaciones de ambas partes, las modalidades de verificación a llevarse a cabo y los plazos previstos para su cumplimiento.

Es preciso resaltar que en la actualidad se está tramitando la designación del Presidente del Instituto ya que éste cargo está funcionando con una Resolución la N° 287/16, que designa al cargo del despacho de la Presidencia al Ing. Julio DE LIO. Tampoco existe la designación del cargo de vicepresidente, actualmente vacante.

Hay además varios cargos vacantes o en vías de serlo por haber iniciado el trámite jubilatorio, el de los Directores/Gerente de varios centros tal como se expone a continuación:

- Ing. Jorge A. MAZA Director del Centro Regional Andino a/c del Despacho del Centro de Economía, Legislación y Administración del Agua y de la Gerencia de Programas y Proyectos.
- Lic. Oscar A. CORIALE Director de Servicios Hidrológicos
- Ing. Luis E. HIGA Director del Centro de Tecnología del Uso del Agua.
- Ing. Carlos U. PAOLI Director del Centro Regional Litoral.

A fin de no alterar el normal funcionamiento del Instituto por Resolución INA N° 297 del 29/11/2017 se designó a cargo del Despacho del Centro Regional Andino, al Ing. Alejandro Antonio DROVANDI y por Resolución N° 298 también del 29 de noviembre al Lic. Oscar Eduardo ZOIA, a cargo del Despacho del Centro de Economía, Legislación y Administración del Agua, ambos a partir del 1 de diciembre ppto..

El cargo de Auditor Interno también se encuentra vacante a partir del 1° de enero del año en curso.

Por Resolución INA N° 140 de fecha 26/06/2017 se encomienda a la Cdora. Liliana Mónica SOLA la Coordinación de las actividades de los Departamentos y Unidades que integran la Gerencia de Administración, siendo que en la actualidad viene ejerciendo la designación interina de esa Gerencia el Ing. Julio DE LIO de acuerdo a la Resolución INA N° 063/07. No obstante ello se está tramitando la designación transitoria de la mencionada agente por Expediente INA N° 15822/16 el que fue digitalizado siendo en la actualidad EX2017-33181164 APN-DDYME#JGM.

Se encuentran en trámite concursos de la planta permanente que tramitan por:



*Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Recursos Hídricos  
Instituto Nacional del Agua*

Expediente Nro. S01:0289478/2014 del registro del entonces Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, cuyo original es el N° 11432/13 del registro del Instituto Nacional del Agua, para 11 cargos del Agrupamiento General y Profesional, siendo cuatro de ellos promociones de nivel.

Expediente nro. S01:0278401/2014 del registro del mismo Ministerio mencionado anteriormente cuyo original es N° 12641/14 INA., 11 cargos del Agrupamiento General.

Expediente N° S02:0084780/2017 que tramita un cargo de excepción al requisito de nacionalidad para el ingreso a la Administración Pública Nacional.

Si bien el Instituto operativamente sigue funcionando es de suma importancia subsanar rápidamente estas situaciones ya que la funcionalidad de estar a cargo del despacho de un centro, una dirección, gerencia, etc tiene limitaciones respecto a las facultades de que dispone para funcionar correctamente.

Por otra parte no es menos importante mencionar que a lo largo de los últimos años se viene observando que el personal de la planta permanente se va acogiendo a los beneficios de la jubilación, situación que se ha venido mencionando en diversos informes anteriores, respecto a la antigüedad de la planta permanente, a fin de prever el reemplazo de los cargos críticos con personal capacitado, para no provocar situaciones que alteren en un futuro el normal desenvolvimiento de la gestión.

También se viene apreciando que observaciones vertidas en informes anteriores y sobre las que se trabajo mancomunadamente con los agentes y responsables de cada área, logrando ser subsanadas lo que permitieron su oportuna regularización, con posterioridad vuelven a repetirse desperdiciando todo el esfuerzo realizado en su oportunidad.

#### **CONCLUSION:**

Teniendo en consideración lo expresado en aclaraciones previas y considerando un alerta lo atinente al cubrimiento de los cargos críticos de la organización, se continuará con las actividades que permitan la regularización de las observaciones que aun pesan sobre la institución, como así también lograr el cumplimiento de todo lo establecido en la Resolución N° 36/2011.

  
Cdora. Mirta B. Silva